

FECHA: 02/03/2018  
EXPEDIENTE N°: 4067/2010  
ID TÍTULO: 2502159

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta **INFORME FAVORABLE.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

La motivación de los cambios relevantes viene de dos vertientes diferentes:

1) En los cursos 1º y 2º hay cambios de nombre de asignatura y hay asignaturas que cambian de curso (de 1º a 2º y viceversa) para conseguir tener los dos primeros cursos de la titulación homogéneos con el resto de itinerarios en ingeniería aeroespacial (vehículos aeroespaciales y transporte y aeropuertos). Estos cambios son todos menores ya que no hay cambios de contenidos. La realización de los mismos se justifica por cuestiones organizativas internas, pero

también por una mayor compatibilidad entre títulos que atribuyen competencias dentro de una misma profesión. Además, con estos cambios se facilita que los alumnos puedan cambiar de itinerario de forma sencilla, rápida, y sin penalidad a la hora de convalidar.

2) Para la asignatura de Aviónica, de 3º, es necesario que los alumnos lleguen con unos conocimientos mínimos de sistemas eléctricos y electrónica. Actualmente, esta circunstancia no se da, como ya se ha puesto de manifiesto en reuniones con los profesores responsables, alumnos y responsables de calidad, y se dedica gran parte de la asignatura a los fundamentos electrónicos, dejando de lado los conocimientos sobre aviónica. Por lo tanto, se introduce una asignatura nueva de Sistemas y Circuitos y otra de Electrónica. Para introducir las mismas, se minoran en créditos cinco asignaturas del plan de estudios, manteniendo siempre la cohesión y coherencia con el resto de asignaturas del plan. Por último, se presenta una oferta de asignaturas optativas más adecuada al itinerario formativo en cuestión. Las modificaciones en este sentido buscan intensificar el currículo de los estudiantes en el ámbito de la navegación aérea. Las asignaturas optativas actuales se corresponden en algunos casos con otros itinerarios de ingeniería aeroespacial distintos a los de la navegación aérea. Resumiendo un poco, el cambio relevante en cuanto a contenidos del plan de estudios se refiere, es la introducción de dos asignaturas nuevas para dar soporte a la asignatura de Aviónica, y la consecuente minoración de créditos en cinco asignaturas diferentes.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Por subsanación se incluye título de perfil de ingreso recomendado.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se adjunta el nuevo plan de estudios con las modificaciones marcadas en rojo

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se modifican las siguientes asignaturas. - Historia de la aviación: se cambia a primer semestre, AF y contenidos. - Normativa, Legislación y Gestión Aeronáutica: se cambia de nombre a Normativa y Legislación Aeroespacial, resultados de aprendizaje y contenidos. - Fundamentos de la Programación y de la Informática: se cambia a segundo curso. - Cálculo: resultados de aprendizaje y contenidos. - Álgebra: contenidos - Introducción a la Empresa: cambio a primer curso, resultados de aprendizaje, contenidos y AF - Ecuaciones Diferenciales y Cálculo Numérico: cambio de nombre a Ampliación de Cálculo y Ecuaciones Diferenciales, resultados de aprendizaje y contenidos - Física para la Aeronavegación: pasa a llamarse Física aplicada a la Ingeniería Aeroespacial, se cambian los contenidos - Campos Electromagnéticos: contenidos - Química para la Aeronavegación: pasa a llamarse Química y Termodinámica, se cambia a segundo semestre, resultados de aprendizaje, contenidos y CE - Expresión Gráfica: Contenidos - Ciencia y Tecnología de los Materiales: se cambia a 4.5 créditos, contenidos y AF - Ingeniería Aeroespacial: cambia a Tecnología

Aeroespacial y se modifican los contenidos - Aeropuertos y Transporte Aéreo: pasa a 4.5 créditos, se modifican las AF - Aerodinámica: pasa a 4.5 créditos y se modifican las AF - Fundamentos de Sistemas de Telecomunicación: pasa a 4.5 créditos y se modifican las AF - Sistemas de

Mando y Control: resultados de aprendizaje y contenidos - Teoría de la Señal y Comunicaciones: pasa a llamarse Señales y Sistemas - Sistemas de Navegación por Satélite / Telecomunicaciones Aeronáuticas Avanzadas / Optimización de Trayectorias y Leyes de Guiado: observaciones - Modelado Air Traffic Flow Management: pasa a llamarse Control y Gestión del Tránsito Aéreo y se cambia el apartado de observaciones - Programación Avanzada para Sistemas Aeronáuticos: pasa llamarse Programación de Sistemas de Navegación, se modifican las observaciones - Se elimina Termodinámica / Simulación por Ordenador / Análisis de Riesgos y Seguridad Aérea / Redes, Servicios y Aplicaciones / Telemáticas para la Aeronavegación / Materiales Compuestos para Estructuras Aeronáuticas / Materiales Inteligentes y Sensores - Se crea: Sistemas y Circuitos / Fundamentos de Electrónica para la Navegación / Sistemas de Aeronaves / Vehículos Aeroespaciales No Tripulados / Posicionamiento, Guiado y Control de Misiles y Vehículos Espaciales / Posicionamiento, Guiado y Control de Aeronaves

### **6.1 – Profesorado**

Se adjuntan las modificaciones del profesorado marcadas en rojo

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se corrigen erratas para que coincidan los datos del pdf con los datos introducidos en las casillas del apartado 8.1

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se incluyen las asignaturas nuevas para el procedimiento de adaptación

Madrid, a 02/03/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos